

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PLATO UNICO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 11 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 05 de Octubre de 2016, presentada por Doña **ROSANA CORTES ARAYA**, quien solicita autorización para realizar Plato Único Con Venta Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 06 de Octubre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.384.-/



AUTORICESE: Permiso para realizar Plato único Bailable CON venta de bebidas alcohólicas; para el día 15 de Octubre de 2016, a **Doña ROSANA CORTES ARAYA**, R.U.T. **11.119.262-6**, actividad a realizarse en Media Luna de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 15/10/2016: INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 21:50 hrs. p.m.,

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 15/10/2016: INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m.,

ESTABLEZCASE: que **Doña ROSANA CORTES ARAYA**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para ir en ayuda de la Sra. **VITALIA CORTES MENESES**. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE